



DIRECCIÓN GENERAL  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

12 de abril de 2018  
**DG-CIR-004-2018**

## **CIRCULAR**

**Asunto:** Actualización del Procedimiento General de Delegación de Funciones para Responsables de las OGEREH, de conformidad con el Artículo 130 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

**A Ministros de Gobierno, Viceministros, Oficiales Mayores, Directores Ejecutivos y Jefes de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de los Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.**

Reciban un cordial saludo. Como parte del mejoramiento continuo que esta Dirección General debe brindar al SIGEREH, se ha procedido a modificar el vigente Procedimiento de Delegación (Facultación), Código: DGSC-PG-01-2011, con el fin de delimitar claramente las responsabilidades de cada uno de los que participan en el desarrollo del mismo. Es importante recordar que este procedimiento consiste en el proceso mediante el cual el Director General de Servicio Civil autoriza a las Jefaturas de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que firmen, avalen y resuelvan una serie de trámites administrativos propios de su competencia, a través de la emisión de la respectiva Resolución que lo respalda, siendo el deber de dicho servidor/a acatar toda la normativa, lineamientos, disposiciones y directrices técnicas que emanen de esta Dirección General.

En virtud de lo expuesto, me permito indicarles que se encuentra a su disposición en nuestra Página Web [www.servicil.go.cr](http://www.servicil.go.cr), el nuevo Procedimiento General de Delegación de Funciones, el cual desglosa de forma macro las acciones sustantivas que realizarían los actores principales que intervienen en el desarrollo del procedimiento. Cabe aclarar que el estudio interno lo continuará ejecutando el Área de Gestión de Recursos Humanos a través de sus Oficinas de Servicio Civil, según el procedimiento interno establecido por esta Área.



DIRECCIÓN GENERAL  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

En consecuencia, se deja sin efecto: el Procedimiento General Delegación (Facultación) Código: DGSC-PG-01-2011, el Oficio Circular No. Gestión-012-2011 y Oficio Circular No. Gestión 013-2011 ambos del 14 de diciembre del 2011, Oficio Circular No. Gestión-007-2012 del 07 de agosto del 2012 y el Oficio Circular No. Gestión-008-2012 del 08 de agosto del 2012.

Atentamente,

Hernán A. Rojas Angulo  
**DIRECTOR GENERAL**

HARA/RCV/MEGM/MSS

-  Director de Áreas Sustantivas, DGSC
-  Jefe Unidad de Oficinas de Servicio Civil
-  Coordinadores de Oficina de Servicio Civil